



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 149 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 402-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 05.11.2014 mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos comunica de la necesidad de realizar la modificación del PAC-2014, por inclusión de un proceso de selección; y el Proveído S/N° de fecha 11.11.2014 de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, y el numeral 2.1 del rubro VI -Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, las mismas que señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal correspondiente, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20.06.2014 en el numeral 2.16 de su artículo segundo, delega a favor de los Jefes Zonales, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, debiendo dar cuenta de ello a la Secretaría General. Asimismo, el primer párrafo del numeral 6.2 de la Directiva precitada establece que toda modificación del PAC, sea por INCLUSIÓN y/o Exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, con Oficio N° 093-2014-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 04.11.2014, el Lic. Arnulfo Rioja Romána, Gestor de Presupuesto y Desarrollo informa que se cuenta con la previsión de recursos presupuestales suficientes para atender el SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA) PRESTADOS A TRAVÉS DE UNA NUBE, mediante compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP,

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**

para los años 2015 (S/. 13,504.00 Nuevos Soles), 2016 (S/. 12,003.55 Nuevos Soles), y 2017 (S/. 12,003.55 Nuevos Soles), que hacen un total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE y 10/100 Nuevos Soles (S/. 37,511.10 Nuevos Soles), conforme al Presupuesto Multianual 2015-2017 formulado;

Que, conforme es de verse del Oficio del Vistos, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos, solicita la **modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, **por inclusión** del siguiente proceso de selección, a través de una compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
"Servicio de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y mensajería) prestados a través de una nube"	Servicios	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 37,511.10 Nuevos Soles (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE y 10/100 NUEVOS SOLES)	Noviembre



Que, mediante el Informe N° 079-2014-SUNARP/ZR.IV-AL-GSC del 11.11.2014, la Oficina de Asesoría Legal es de opinión que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014 de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, efectuado por la Jefe de la Unidad de Administración, debe ser aprobada por la Jefatura Zonal, para INCLUSIÓN del precitado proceso de Adjudicación de Menor Cuantía en el PAC 2014, e informando a la Secretaría General de la Sunarp de la aprobación de la modificación del referido Plan Anual;



Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014 de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, para INCLUIR un (01) proceso de selección por el monto total de S/. 37,511.10 Nuevos Soles (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE y 10/100 NUEVOS SOLES);



De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones referidas en el Inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/GG.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Con el visado de la Jefe de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el Año 2014, POR INCLUSIÓN del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía a través de una compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la Sunarp, que a continuación se detalla:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
"Servicio de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y mensajería) prestados a través de una nube"	Servicios	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 37,511.10 Nuevos Soles (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE y 10/100 NUEVOS SOLES)	Noviembre



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, el Órgano encargado de las contrataciones publique la Presente Resolución, así como, la Inclusión en el respectivo Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor del Estado (OSCE); y, que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



José Luis Farfán Silva
José Luis Farfán Silva
 Jefe Zonal (a)
 Zona Registral N° IV - Sede Iquitos